

Armenia, 06 de marzo de 2022.

Señores

**Asamblea General de Delegados**

Fondo de Empleados de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindío

Fodecom

l.c.

**INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Empleados de Comfenalco Quindío FODECOM los cuales están compuestos por el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros del año 2022, fueron auditados por mí, y presenté en su oportunidad el correspondiente informe sobre los mismos, el cual fue emitido SIN SALVEDAD.

**Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros.**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, esto es de conformidad con las normas de información financiera para el Grupo 2 NIIF PYMES de acuerdo con lo exigido en los decretos 2420, 2270 de 2019 y 2496 de 2015 Reglamentarios de la Ley 1314 de 2009. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o por error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, y hacer las estimaciones contables que sean razonables

Los estados financieros fueron certificados por la representante legal y la contadora pública que los preparó, en cumplimiento de las normas legales. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

Afirmaciones basadas en la información contable y financiera proporcionada y certificada por la administración:

**a. Existencia.** Los activos y pasivos del Fondo de Empleados de Comfenalco Quindío, Fodecom, existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se

han realizado durante el período y no presentan errores materiales que distorsionen la realidad económica de la entidad para la toma de decisiones.

**b. Integridad.** Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

**c. Derechos y obligaciones.** Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Fondo de Empleados Fodecom, en la fecha de corte.

**d. Corte.** Las transacciones y eventos se han registrado en el ejercicio contable correcto.

**e. Valuación y Asignación.** Todos los elementos se incluyeron en los estados financieros por los montos apropiados y cualquier ajuste de valuación o asignación resultantes se registran de manera apropiada, sin que se evidencie error material que distorsione la realidad económica de la entidad para la toma de decisiones.

**f. Clasificación y revelación.** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

### **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.**

En mi calidad de Revisora Fiscal mi responsabilidad consiste en expresar opinión basada en mi auditoría. Obtuve la información para cumplir mis funciones con base en la normatividad vigente en Colombia, la cual contempla el cumplimiento de requisitos éticos, planes de auditoría para obtener una seguridad razonable de las cifras que allí se muestran y que estén libres de error material.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de aseguramiento de la información, que se incorporan en la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, decreto 2270 de 2019 y decreto 2496 de 2015 para la medición posterior de la cartera de crédito y su deterioro y el reconocimiento de los aportes sociales. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable más no absoluta sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno. Dichas incorrecciones se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

El trabajo de auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, manteniendo una actitud de escepticismo profesional que incluye la evaluación y valoración de

los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error.

Al hacer esas evaluaciones del riesgo, la revisoría Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte del Fondo de Empleados de los estados financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables que se usan, lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión de auditoría.

### **Opinión**

En mi opinión los estados financieros mencionados en el párrafo 1:

- Fueron tomados de los libros de contabilidad y del sistema de información WOG que utiliza el Fondo de Empleados.
- Presentan razonablemente y de manera uniforme las cifras y revelaciones respecto las cuentas de balance y estado de resultado, el Estado de Cambios en el patrimonio del Fondo de Empleados de Comfenalco, al 31 de diciembre de 2022.
- Los rubros de balance y estado de resultados de la cartera de crédito, su deterioro y las cuentas de resultados afectadas, fueron preparados de conformidad con las políticas contables adoptadas y en apego a las normas de información financiera para el Grupo 2 NIIF PYMES de acuerdo con lo exigido en el decreto único reglamentario 2420 de 2015 y decreto 2496 de 2015, reglamentario de la Ley 1314 de 2009.
- Las revelaciones y los indicadores fueron debidamente ajustados a la realidad financiera y en concordancia con el cumplimiento normativo de la Circular Básica Contable y financiera emitida por la Supersolidaria.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.**

Durante el año 2022 en relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y el alcance de mis pruebas practicadas, informo que el Fondo de Empleados de Comfenalco Fodecom:

- a. Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable vigentes en Colombia, establecidos por las normas de información financiera para el grupo 2 pymes.

- b. Las operaciones registradas en los libros de comercio se ajustaron a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea, excepto por el rubro aportes sociales y de cartera de crédito, su deterioro, decreto 2496 de 2015 que remite su medición con los preceptos de la Circular básica contable y financiera expedida por la Supersolidaria.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevaron y conservaron debidamente.

En relación con el sistema de control interno, el cumplimiento de las normas legales y los actos de los administradores en cumplimiento de lo establecido en el artículo 209 del código de comercio, se evaluó aplicando los principios contenidos en la NIEA 3000, aplicando pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración del Fondo de Empleados, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Al respecto informo que el Fondo no cuenta con un área de control interno ni tiene procesos y procedimientos relacionados con auditoria interna, sin embargo ha incrementado la cultura de autocontrol en los procesos con lo cual se logra mitigar posibles impactos a nivel legal operativo y financiero. El alcance de la auditoria para el 2022 tuvo componentes estratégicos que son importantes en el logro de los objetivos del fondo.

El control interno es un proceso que debe ser efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y demás colaboradores, diseñado e implementado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- a. Normas legales que afectan la actividad del fondo de empleados.
- b. Estatutos del Fondo.
- c. Actas de Asamblea y de Junta Directiva.
- d. Otra documentación relevante.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si el Fondo ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva, quienes propician acciones para el mantenimiento de un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí

durante el transcurso de mi gestión y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Con base en el alcance y resultados de las pruebas practicadas, informo que:

En mi opinión, El Fondo de Empleados en términos generales ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea general y de la Junta Directiva, esto es lo relacionado con la circular básica contable y financiera expedida por la Supersolidaria, Circular 022 de diciembre de 2020 y sus modificatorios, al igual que las regulaciones internas como reglamentos, para la colocación de los recursos de entidad, y debe fortalecer el proceso de control interno, lo cual fue expresado en el informe de auditoría del año 2022 correspondiente al ejercicio 2021. De igual forma debe fortalecer la implementación de los sistemas de riesgos que le son aplicables de conformidad con el alcance de las normas vigentes.

La entidad durante el 2022 dio continuidad a la depuración de las cifras contables especialmente las del efectivo y equivalentes, cuentas por cobrar a terceros y cuentas por pagar de conformidad con el plan de mejoramiento que se planteó por parte de la revisoría fiscal en la auditoría de cierre 2021 a lo cual la administración dió cumplimiento con resultados satisfactorios desde el punto de vista de la expresión de cifras contables de reflejen la realidad económica así como su fiabilidad para la toma de decisiones. Recomiendo dar continuidad con las buenas prácticas contables y de control interno para dar consistencia al ejercicio financiero

- Reitero la importancia de fomentar la cultura de autocontrol en la organización, lo cual es responsabilidad de la Junta Directiva y de la Gerencia del Fondo, que permita definir una seguridad razonable, y proteger a la entidad ante eventos de riesgo propiciados por error o fraude para lo cual deben velar por definir controles para las operaciones, funciones de colaboradores, gestiones administrativas, y resultados expresados a través de la información financiera.
- La Superintendencia de la economía solidaria expidió a diciembre de 2020 la Circular básica jurídica con vigencia a partir del ejercicio 2021, dentro de lo cual se establecen ajustes en lineamientos relacionados con implementación del SARLAFT. Realicé para el cierre 2022 la auditoría acorde al alcance normativo aplicable al Fondo de Empleados para las etapas los elementos del SARLAFT, cuyo resultado obtuvo un cumplimiento aceptable con

oportunidades de mejora consecuente con el tamaño y volumen de operaciones del Fondo.

- La circular externa 022 de 2020, estableció nuevos lineamientos en materia de riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operativo con cronogramas de implementación que iniciaron en junio 2021. Frente a la auditoría practicada de los sistemas de riesgo para el año 2022, que competen a la entidad y al alcance de las normas vigentes, el fondo continua con un avance moderado de las implementaciones y se reitera por parte de la revisoría fiscal la necesidad de fortalecer los procesos de documentación, implementación de políticas, procedimientos, cultura de riesgo, capacitación a funcionarios y directivos, medición de impactos y seguimiento en la exposición al riesgo. Es importante que las directivas del fondo continúen propiciando el apoyo necesario a la administración y cuente con el capital humano y tecnológico adecuado para dar continuidad a los procesos de implementación
- En relación con los aportes al sistema de seguridad social, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999 y con base en el alcance y resultado de mis pruebas, hago constar que el Fondo de Empleados de Comfenalco Fodecom, ha efectuado en forma oportuna sus aportes al sistema de seguridad social integral.
- Con respecto al informe de gestión de los administradores, reglamentado con la Ley 603 de 2000, en mi opinión, guarda relación con las cifras de los estados financieros presentados, para lo relacionado con la cartera de crédito y su deterioro y las cuentas de resultado inherentes a este rubro.
- Los eventos económicos y sociales que continuaron en el 2022, generaron impactos de manera especial por elevadas tasas de mercado, nivel inflacionario incremental, que tuvieron efectos en el comportamiento de la colocación y el crecimiento proyectado de la entidad así como en la generación de excedentes lo cual lo reta al planteamiento de estrategias para la recuperación de mercados y el mejoramiento de la rentabilidad, y obtener un crecimiento acorde a las necesidades del entorno y a las propuestas de valor que como entidad solidaria tiene frente a la comunidad.
- El fondo debe fortalecer la gestión de la información y la infraestructura tecnológica tanto a nivel de hardware como software que permitan mitigar los riesgos derivados de la exposición física, riesgos externos e internos, así como la seguridad de la información, bases de datos y protección de la misma.
- Frente al Riesgo de Liquidez , la entidad continua con su aplicación dentro alcance de la circular 022 de 2020 en lo referente a Fondos de Empleados, con oportunidades de mejora relacionadas con la aplicación y documentación

de procedimientos y ajuste de políticas de acuerdo al tamaño de la organización. No se materializaron eventos de riesgo de liquidez durante el 2022, sin embargo es necesario adoptar mecanismos de monitoreo permanente de los flujos de caja que permitan la atención oportuna de las obligaciones y compromisos contractuales, dadas las condiciones de mercado que pueden llegar a impactar de manera negativa.

- Los impactos económicos en los excedentes para el año 2022 fueron el resultado de algunos componentes del gasto y del estrecho margen financiero de rentabilidad por efecto de las tasas de mercado.
- La entidad debe continuar con el fortalecimiento del proceso de colocación y cobro de la cartera de crédito con aplicación de políticas acordes al riesgo que presenta la entidad y sus asociados en su capacidad de pago, nivel de endeudamiento, garantías, lo cual coadyuva al mejoramiento del indicador de calidad de la cartera.
- En el tema de garantías la entidad debe dar continuidad a los procesos de control referente a la gestión de las garantías y las pólizas que tienen para su cubrimiento, en cuanto a la vigencia de las mismas.
- La evaluación de Cartera de crédito del Fondo de Empleados, se realizó de acuerdo a los contenidos de la normatividad vigente en la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria y se realizaron los ajustes contables correspondientes reflejando en los indicadores por riesgo su efecto.
- La entidad debe considerar la generación de estrategias de cobro que den soporte al área que tiene definida para esta labor y segmentar estas obligaciones para que sean gestionadas en diferentes ámbitos para mejorar la recuperación y mejorar el indicador de morosidad.
- No se evidenciaron gravámenes a la propiedad planta y equipo que posee el Fondo de Empleados
- La gestión de seguridad de la información y el manejo de las bases de datos de los asociados, están acordes razonablemente con el tamaño y volumen de operaciones, y deben gestionarse planes de mejora para identificar riesgos de vulnerabilidad y exposición de la información.
- La entidad debe continuar con el mejoramiento de la estructura organizacional conforme a las coyunturas operativas y legales, originadas en procesos de cambio de herramientas tecnológicas que surjan así como en los eventos de rotación de personal con impacto crítico en los procesos , para evitar afectaciones negativas en el desempeño de las actividades del Fondo.
- El gobierno corporativo de la entidad debe implementarse en

niveles de mayor cobertura y entendimiento de la organización y deberá ajustarse se conformidad con los nuevos contenidos de la Circular básica jurídica.

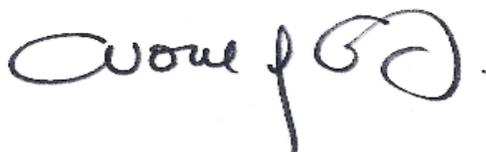
- Nos se evidencia gestión relevante en el 2022 en los temas ambientales que deben ser parte del plan estratégico de la organización.

## **MATERIALIDAD PARA EXPRESAR LA OPINIÓN**

Bajo los conceptos de materialidad o importancia relativa frente el riesgo de omisión, presentación errónea que afecte la percepción de los usuarios para la toma de decisiones las necesidades comunes de información. La materialidad fue tomada en conjunto para propósitos de determinar la naturaleza y alcance de los procedimientos. La Revisoría fiscal estableció dos juicios críticos, el benchmark y un porcentaje de medida razonable con aplicación de un porcentaje de riesgo analizado con la calidad del modelo de control interno aplicado por la entidad.

El benchmark fue calculado con base en los activos totales de la entidad, por cuanto allí se contiene la cartera de crédito que es el principal eje sobre el cual los asociados y usuarios de la información tienen su interés. El porcentaje establecido corresponde al 3% del total de los Activos del Fondo de Empleados de Comfenalco Fodecom.

La Revisoría fiscal emite el dictamen SIN SALVEDAD, basado en los análisis de la información presentada por El Fondo de Empleados Fodecom al corte de diciembre 31 de 2022, y se reitera dar continuidad a los procesos de mejora, en cuanto a las recomendaciones y observaciones realizadas en este informe.



**NORA ELCY MOLINA HUERTAS**  
Revisora Fiscal TP 37620-T